



RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 286/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 293/2010. (2011060179)

En el procedimiento abreviado n.º 293 de 2010, en el que han sido partes, como recurrente Mapfre Familiar, SA, representado por el procurador Sr. Mena y asistido del Letrado Sr. Carretero y como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Impugnación de la resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 3/3/2010”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 286/10 de veinticinco de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 293 de 2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo presentado por el procurador Sr. Mena, en nombre y representación de Mapfre Familiar, SA, contra la resolución dictada por la demandada en fecha 3 de marzo de 2010 por la que se acordaba el archivo del expediente de responsabilidad patrimonial seguido ante la misma bajo el número CC-AJ-RP-10/41, por la que se tiene por desistida a la demandante en su pretensión, anulando la misma y condenando a la demandada al pago al actor de la suma de 3.851,36 euros, más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa, y todo ello, sin hacer pronunciamiento expreso en cuanto a las costas generadas en los presentes autos”.

Mérida, a 20 de enero de 2011.

El Consejero de Industria,
Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •